

sestaOBERRI

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SESTAO BERRI 2010, SA EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE UN CONTRATO PÚBLICO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SESTAO BERRI 2010, SA DENTRO DEL PROGRAMA PAPIRUS, DE 26 DE MAYO DE 2015.

ANTECEDENTES

Primero.- En relación con la licitación de referencia, con fecha 8 de mayo de 2015 finalizó el plazo de presentación de ofertas para los posibles licitadores de los dos lotes previstos por la Sociedad SESTAO BERRI 2010, SA del contrato público de suministro e instalación previsto en el marco del programa europeo PAPIRUS.

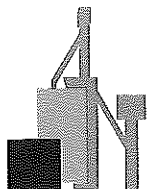
En este sentido fueron presentadas un total de seis ofertas por las empresas que se relacionan a continuación:

VIPEQ HISPANIA
PERFIL THERMIK, SA
TABIQUES Y TECHOS REVESTIMIENTOS, SL
AISLAMIENTOS KODAXTER
CONSTRUCCIONES BIOETXE, SL
CARPINTERÍA METÁLICA GUIROA, SL

Segundo.- Todas las empresas relacionadas en el apartado anterior, a excepción de AISLAMIENTOS KODAXTER, fueron requeridas por la Mesa de Contratación con fecha 11 de mayo de 2015 mediante notificación individualizada a través de correo certificado con acuse de recibo, para la subsanación en el plazo de tres días de los distintos defectos observados por la mesa en la apertura del Sobre A de la referida licitación. Habiéndose procedido por parte de la mesa de Contratación a la apertura del citado Sobre A en ese mismo día.

A este respecto, TABIQUES Y TECHOS REVESTIMIENTOS, SL fue requerida para la presentación de la documentación que se relaciona a continuación:

- a) *“Respecto a la necesaria identificación del licitador, según lo dispuesto en la cláusula VI. 17 B y la cláusula IV. 13 D, no se ha presentado el oportuno certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, certificado de inscripción en el Registro Mercantil o escritura de constitución de la sociedad, así como tampoco el CIF de la misma, por lo que se le requiere para la presentación de tales documentos.*
- b) *Respecto al documento acreditativo de la representación de la persona que firma la propuesta, no se ha firmado la propuesta en el sobre A ni se ha presentado documento acreditativo de la citada representación, por lo que se le requiere para la aclaración respecto a quién es el firmante de la propuesta y su necesaria representación.*
- c) *Igualmente se le requiere que aclare a quién otorga la mercantil ofertante.”*



sestaOBERRI

Asimismo, en la citada notificación individualizada se hacía constar expresamente que "Según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **disponen del plazo de tres días para subsanar los defectos puestos de manifiesto por esta Mesa de Contratación, con expresa advertencia de que en el caso de que en dicho plazo tales defectos no quedaren subsanados, se procederá a excluir su propuesta de la licitación de referencia**"

Tercero.- Según le consta a esta Mesa de Contratación en virtud del justificante de recepción de correos recibido al efecto, TABIQUES Y TECHOS REVESTIMIENTOS, SL acusó recibo de la notificación en la que esta Mesa le solicitaba la subsanación referida con fecha 13 de mayo de 2015, siendo que a día de hoy no se ha presentado por la citada mercantil documentación alguna tendente a subsanar los defectos que respecto al Sobre A de su oferta había observado la mesa de Contratación.

RESOLUCIÓN

En virtud de los anteriores antecedentes y de lo expresamente dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la oferta presentada por TABIQUES Y TECHOS REVESTIMIENTOS, SL queda excluida de la licitación por procedimiento abierto para la adjudicación por concurso de un contrato público de suministro e instalación para SESTAO BERRI 2010, SA dentro del programa PAPIRUS.

Todo ello sin perjuicio de los posibles recursos que en materia de contratación pública pueden interponerse contra esta Resolución expresamente regulados en el citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SESTAO BERRI 2010, SA

En Sestao, a 26 de mayo de 2015